

Expediente: 887/2021

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificaciones Presupuestarias

Fecha de iniciación: 21/10/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 887/2021 con la modalidad de **transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto** o que afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
133	227	<i>Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Contrato de concesión del parking.</i>	-0-	12.000,00	12.000,00
		TOTAL	-	-	12.000,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal NO altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con misma vinculación jurídica: 9200 224 "Admon. General Primas de seguros".

JUSTIFICACIÓN

Dada la eventual necesidad de dotar la citada partida presupuestaria para hacer frente a la subvención a la explotación que el Ayto. de Betancuria otorgaría al licitador adjudicatario del "Contrato de prestación de servicios para la organización, mantenimiento y limpieza del Parking municipal de Betancuria" (tramitado en el Exp. 332/2020), de acuerdo con el PCAP.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria





Ayuntamiento de
Betancuria

que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5NYF2PW5EDNKPAJXJSXP7ZG9A | Verificación: <https://betancuria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2